

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 73 Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Julio 29 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**DECRETO N° 3.309 -G.-**

Exp. N° 0400- -2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Mayo de 2005 -.**VISTO:**

La Ley provincial N° 5456 "DE MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 3919 – CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", y el Decreto Nacional N° 295/05 de "CONVOCATORIA ELECTORAL" para la elección de candidatos de los partidos políticos o alianzas electorales nacionales a Diputados y Senadores Nacionales y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley provincial N° 5456, en su Artículo 2° establece que en los Partidos Políticos o Alianzas Provinciales, la elección para nominar candidatos a Gobernador y Vicegobernador, así como de los candidatos a Intendentes, Diputados Provinciales, Concejales y miembros de Comisiones Municipales, se realizará a través de internas abiertas y simultáneas,

Que en el mismo Artículo se impone al Poder Ejecutivo Provincial la determinación de la fecha en que se realizarán estos comicios, con miras a elegir los candidatos a cargos legislativos provinciales, municipales y de miembros de Comisiones Municipales para las elecciones a celebrarse en el mes de Octubre próximo;

Que, a fin de facilitar a los partidos políticos las tareas de difusión de sus postulados, como así también, el necesario conocimiento por parte de la ciudadanía de los candidatos a los cargos a cubrir, resulta oportuno fijar con suficiente antelación la fecha de las referidas elecciones internas;

Que, por otra parte, el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto N° 295/05 ha fijado el día 07 de Agosto de 2005 como fecha para la realización, en la Provincia de Jujuy, de las elecciones internas abiertas y simultáneas de los candidatos de los partidos políticos o alianzas electorales nacionales a Diputados de la Nación para el período 2005 – 2009 y a Senadores Nacionales para el período 2005 - 2011;

Que, en el Artículo 5° del mismo Decreto nacional se invita a los Gobiernos de las provincias a realizar en la fecha establecida las elecciones a candidatos para la cobertura de cargos provinciales, de conformidad con sus respectivas normas constitucionales y legales que regulen la materia;

Que la unificación de fechas para la elección de candidatos nacionales, provinciales y municipales posibilitará la realización de un solo y único acto electoral, evitando la dispersión de esfuerzos y la realización de gastos innecesarios;

Que, por tratarse de elecciones abiertas podrán sufragar en las mismas los afiliados a los partidos políticos y los ciudadanos que, sin ser afiliados a éstos, emitan su voto en los términos del Artículo 29° bis de la Ley N° 23.298 y sus modificatorias y, de la Ley provincial N° 5456;

Que, a los fines señalados corresponde convocar al electorado de la Provincia para que elija los candidatos a Diputados Provinciales, Concejales Municipales y miembros de Comisiones Municipales;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 87° y 137° de la Constitución de la Provincia; y la Ley N° 5456

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Fijase, en la Provincia de Jujuy, el día 07 de Agosto de 2005 como fecha para la celebración de elecciones internas abiertas y simultáneas de los partidos políticos o alianzas electorales para elegir candidatos a los siguientes cargos:

a.- Veinticuatro (24) Diputados Provinciales titulares y Diez Diputados Provinciales suplentes.

ARTICULO 2°.- Fijase, en la Provincia de Jujuy, el día 07 de Agosto de 2005 como fecha para la celebración de elecciones internas abiertas y simultáneas de los partidos políticos o alianzas electorales para elegir candidatos a los siguientes cargos:

1.- DEPARTAMENTO Dr. MANUEL BELGRANO

a.- Municipalidad de San Salvador de Jujuy: Seis (6) Concejales titulares y Cuatro (4) Concejales suplentes.

b.- Comisión Municipal de Yala: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

2.- DEPARTAMENTO LEDESMA

a.- Municipalidad de Libertador General San Martín: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes

b.- Municipalidad de Cafilegua: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

c.- Municipalidad de Fraile Pintado: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

d.- Municipalidad de Yuto: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

e.- Municipalidad de Caimancito: Dos (2) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

3.- DEPARTAMENTO SAN PEDRO

a.- Municipalidad de San Pedro de Jujuy: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes

b.- Municipalidad de La Esperanza: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

c.- Municipalidad de La Mendieta: Dos (2) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

d.- Comisión Municipal de Rodeito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e.- Comisión Municipal de Arrayanal: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

f.- Comisión Municipal de Barro Negro (Rosario de Río Grande): Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

4.- DEPARTAMENTO PALPALA

a.- Municipalidad de Palpalá: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes

5.- DEPARTAMENTO EL CARMEN:

a.- Municipalidad de El Carmen: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

b.- Municipalidad de Perico: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes

c.- Municipalidad de Monterrico: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

d.- Comisión Municipal de Puesto Viejo: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e.- Comisión Municipal de Pampa Blanca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

f.- Comisión Municipal de Aguas Calientes: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

6.- DEPARTAMENTO SAN ANTONIO

a.- Comisión Municipal de San Antonio: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

7.- DEPARTAMENTO HUMAHUACA

a.- Municipalidad de Humahuaca: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b.- municipalidad de El Aguilar: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

c.- Comisión Municipal Tres Cruces: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d.- Comisión Municipal Hipólito Irigoyen: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

8.- DEPARTAMENTO TILCARA

a.- Municipalidad de Tilcara: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b.- Comisión Municipal de Maimara: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c.- Comisión Municipal de Huacalera: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

9.- DEPARTAMENTO TUMBAYA

a.- Comisión Municipal de Tumbaya: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b.- Comisión Municipal de Volcán: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c.- Comisión Municipal de Purmamarca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

10.- DEPARTAMENTO VALLE GRANDE

a.- Comisión Municipal de Pampichuela: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b.- Comisión Municipal de San Francisco: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c.- Comisión Municipal de Valle Grande: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d.- Comisión Municipal de Santa Ana: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e.- Comisión Municipal de Caspala: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

11.- DEPARTAMENTO SANTA BARBARA

a.- Municipalidad de El Talar: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

b.- Municipalidad de Santa Clara: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

c.- Comisión Municipal de Vinalito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d.- Comisión Municipal de El Piquete: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e.- Comisión Municipal de El Fuerte: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

12.- DEPARTAMENTO COCHINOCA

a.- Municipalidad de Abra Pampa: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

b.- Comisión Municipal de Puesto del Marquez: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c.- Comisión Municipal de Abdón Castro Tolay: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d.- Comisión Municipal de Abraite: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

13.- DEPARTAMENTO YAVI

a.- Municipalidad de La Quiaca: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

b.- Comisión Municipal de Yavi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

- c.- Comisión Municipal de Pumahuasi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal de Barrios: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal El Cóndor: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- f.- Comisión Municipal de Cangrejillos: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

14.- DEPARTAMENTO SANTA CATALINA

- a.- Comisión Municipal de Santa Catalina: Cuatro (4) Miembros titulares y Tres (3) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Cieneguillas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Cusi Cusi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

15.- DEPARTAMENTO RINCONADA

- a.- Comisión Municipal de Rinconada: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Mina Piriquitas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

16.- DEPARTAMENTO SUSQUES

- a.- Comisión Municipal de Susques: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Coranzuli: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Catua: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

ARTICULO 3°.- Convocase al electorado de la Provincia de Jujuy para que, en la fecha fijada en el Artículo 1°, proceda a elegir en internas abiertas y simultaneas los candidatos para cargos de Diputados Provinciales, Concejales Municipales y Miembros de Comisiones Municipales según lo establecido en los Artículos 1° y 2° del presente ordenamiento, de acuerdo a sus respectivas jurisdicciones y en un todo de acuerdo a las normativas nacionales y provinciales (Decreto nacional N° 295/05 y Ley provincial N° 5456).

ARTICULO 4°.- Las listas internas de los partidos políticos deberán inscribir los precandidatos, antes las respectivas Juntas Electorales.

Las Juntas Electorales registrarán ante el Tribunal Electoral Provincial las listas de precandidatos con una antelación mínima de treinta (30) días, contados desde la fecha de la elección interna.

En el mismo plazo, o sea hasta el día 07 de Julio de 2005, los partidos políticos y/o alianzas que proclamen una lista única de candidatos, deberán inscribirla a los efectos de habilitarlos como tales, en el Tribunal Electoral Provincial.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Tribunal Electoral de la Provincia, Juzgado Federal con competencia electoral en Jujuy, Municipios, dése al Boletín Oficial. Tome razón Fiscalía de Estado. Cumplido, vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación sus demás efectos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR
06/13/20/27 MAYO – 03/10/17/24 JUNIO – 18/20/22/25/27/29 JULIO – 01/03/05 AGOSTO

DECRETO N° 3494 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAYO 2005
Exp. N° 0400- -05.-

VISTO:

El Decreto N° 3309-G-2005, por el que el Poder Ejecutivo fija el día 07 de Agosto de 2005 como fecha para la celebración de elecciones internas abiertas y simultaneas de los partidos políticos o alianzas electorales para elegir candidatos a Diputados Provinciales, Concejales Municipales y Miembros de Comisiones Municipales en la Provincia de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que, por un error involuntario se ha omitido incluir en el Artículo 2° del mencionado Decreto, la localidad de Palma Sola, Departamento Santa Bárbara para elegir candidatos a Concejales Titulares y Concejales Suplentes;

Que, es necesaria la subsanación de este error a efectos de posibilitar la elección de candidatos en esta Jurisdicción en la misma fecha que en el resto de las localidades de la Provincia;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 87° y 137° de la Constitución de la Provincia; y la ley N° 5456,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliense los alcances del Decreto N° 3309-G-2005 (Artículo 2°, apartado 11) a la Municipalidad de Palma Sola, Departamento Santa Bárbara, para la elección de los siguientes candidatos: a) Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales Suplentes.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Tribunal Electoral de la Provincia, Juzgado Federal con competencia electoral en Jujuy, Municipios, dése al Boletín Oficial. Tome razón Fiscalía de Estado. Cumplido, vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación sus demás efectos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

Junio 03/10/17/24/ Julio 18/20/22/25/27/29 – 01/03/05 AGOSTO

DECRETO N° 3341-BS.
EXpte. N° 0715-0188/97
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE MAYO DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase el pago de los haberes correspondientes a Emergencia Sanitaria a favor del personal Jubilado de Oficio de la U. De O.: 2-02-03 Hospital "Hector Quintana", que se detalla a continuación, por los meses de abril y mayo de 1.996.

APELLIDO Y NOMBRE	CATEG. Y AGRUP.	CUIL N°
LEDESMA, Emma Lorenza	D(j-2) - Ag. Profesional	27-02976418-8
HUEDA, Sara	D - Ag. Profesional	27-04142957-2
ALFARO, Florencio del Valle	C(j-2) -Ag. Profesional	20-07076900-0
DERRICO,Irma Elfrida	22-30 hs.- Ag. Profesional	27-06435145-7
TEJERINA,Fausto Salvador	20-44 hs.- Ag.Serv. Generales	23-08197580-9
GUERRERO,Modesta	20-44 hs.- Ag. Técnico	27-05783137-0
GALLARDO,Elsa Carmen	20-44 hs.- Ag. Técnico	27-05329225-4
VALLEJO, Nicolás Roberto	8-44 hs.-Ag. Serv. Generales	20-07288471-0
CRUZ, Mario Venancio	8-30 hs.-Ag. Serv. Generales	20-07284071-3
VILCA, Aurelia Justina	8-30 hs.-Ag. Serv. Generales	27-01384357-6
BUSTOS, Hilaría	8-30 hs.-Ag. Manten.y Produccion	27-04144502-0
DIAZ, Mariano Salvador	8-30hs.-Ag. Manten. Y Produccion	20-07287716-1
FERNANDEZ, Emiliana	8-44hs.-Ag. Técnico	27-05259125-8
CARRETERO,Mary Yolanda	10-44hs.-Ag.Tecnico	27-04752956-0
GARCIA, Leocadia	10-44hs.-Ag.Tecnico	27-02031911-4
CABERO,Maria Aurelia	10-30hs.-Ag.Serv. Generales	27-04144051-7
BUENO, Manuel	11-30hs.-Ag.Tecnico	20-08194048-8
RODO, Alfredo	12-44hs.-Ag.Tecnico	20-07289714-6
FLORES, Lucio	13-44hs.-Ag.Tecnico	20-08012213-7
AGUILAR, Beatriz	13-44hs.-Ag.Tecnico	27-05588089-7
VALERIO, Mónica	19-44hs.-Ag.Tecnico	27-04970165-4
ARISMENDI,Zulema Yolanda del Valle	19-44hs.-Ag.Tecnico	27-05625618-6
RAMIREZ, Arminda	19-44hs.-Ag.Tecnico	27-05246718-2
VIVAS, Francisca Luisa	19-30hs.-Ag.Serv. Generales	27-08315162-0
GUTIERREZ, Mercedes	19-30hs.-Ag.Serv. Generales	27-01832592-1
SOLIS, Gloria Gladis	19-44hs.-Ag.Tecnico	27-06158667-4
GOMEZ, Yolanda Ester	1-30hs.-Ag.Serv. Generales	27-06235473-4
LLANOS, Juana Socorro	1-30hs.-Ag.Serv. Generales	27-10473533-4
CRUZ, Enriqueta del Carmen	7-44hs.-Ag.Tecnico	27-04629827-1

ARTICULO 2°.-Lo dispuesto en el artículo precedente, se deberá afectar a la Partida Presupuestaria que a continuación se indica: Ejercicio Anterior "Deuda Publica", "03-10-15-01-26" Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicio Anteriores, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios vencidos. A tales fines Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las correspondientes panillas de liquidación las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Publico a sus demás efectos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2680 -G.-
EXpte. N° 0400-5827-04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC. 2004.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, a partir del 21 de diciembre del 2004, interventor de la Comisión Municipal de Sta. Catalina, al Sr. D. NÉSTOR JOSÉ VALENCIA, LE. N° 7.379.800, quien tendrá las facultades establecidas por la ley N° 4466 "ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS", de conformidad con las previsiones del artículo N° 182°, apartado 3) De la Constitución de la Provincia.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2749 – P.L.-
EXPT.E. N° 600-184/03.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC. 2004.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Producción , Infraestructura y Medio Ambiente a conformar de oficina de contraparte Provincial, según convenio aprobado por decreto N° 914-P.I/04, para la implementación del Sistema informático BAPIN II, con la siguiente estructura:

- Director de la Oficina de Contraparte de Inversión Pública.
- Sectorialista / Evaluador
- Informático
- Consultor

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2949 – BS.-
EXPT.E. N° 0734-0061/97
AGREG. N° 734-0145/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 FEB. 2005.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase las disposiciones del decreto N° 1482-BS, de la fecha 28 de junio del 2004, respecto de las horas cátedra asignada en la Asignatura "ASPECTOS LEGALES" Nivel Terciario al Profesor Liborio Tomás Reynaga, debiéndose ser 1 (una) hora cátedra; y del N° de DNI. Debiendo consignarse como correcto: DNI. N° 17.081.933, por la razones expresadas en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3005 - G.-
EXPT.E. N° 0412-466-P-04
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2005.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de noviembre del 2004 y hasta 31 de enero del 2005, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento de Policía de la Provincia, HUGO ALBERTO ALFARO, de conformidad con las previsiones del artículo 93°, Inc. c)de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810- G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de febrero del 2005, el cese en servicio activo del Sargento de Policía de la Provincia, HUGO ALBERTO ALFARO, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n)de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio, por antigüedad cumplida).

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3114 - G.-
EXPT.E. N° 400-6007-05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAR. 2005.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretaria de Estado de la Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires, a la DRA. OLGA BEATRIZ BADRA, DNI. N° 16.164.079.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3219 -BS.-
EXPT.E. N° 0722-000030/04
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de las Unidades de Organización, de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN "E" MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
U. de O.: E2-02-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada"

SUPRÍMESE CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de cargos</u>
9 (c-4)	1	7 (c-4)	1
TOTAL	1	TOTAL	1

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3280 - G.-
EXPT.E. N° 0412-611-P-04
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2005.-

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de marzo del 2005, el cese en servicio activo del Cabo de Policía de la Provincia, PEDRO MIGUEL ANDRES GUSMAN, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, inc. k)en concordancia con el Artículo 22°, Inc. a)- primer párrafo- de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por Invalidez).-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 3668-BS.-
EXPT.E. N° 745-00034/05v agreg. N° 745-35/05v N° 745-36/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Contratación efectuada por la Dirección Gral. de Administración con la Firma LOGOS PUBLICIDAD por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800,00.-) correspondientes a las facturas N° 0001-00000459; N° 0001-00000460 y 0001-00000458 por la publicación de la Licitación Pública N° 02/05sobre adquisición de Bolsones Alimentarios efectuadas en el periódico "Ámbito Financiero", de conformidad a lo manifestado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3687-BS.-
EXPT.E. N° 745-00037/05v agreg. N° 745-38/05v N° 745-39/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Contratación efectuada por la Dirección Gral. de Administración con la Firma LOGOS PUBLICIDAD por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800,00.-) correspondientes a las facturas N° 0001-00000455; N° 0001-00000456 y N°0001-00000457 por la publicación de la Licitación Pública N° 01/05 sobre adquisición de Bolsones Alimentarios efectuadas en el periódico "Ámbito Financiero", de conformidad a lo manifestado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°114/05.-

OBRA REPAVIMENTACION – TRATAMIENTO BITUMINOSO SUPERFICIAL TIPO LECHADA ASFALTICA EJECUTADO CON MICROAGLOMERADOS APLICADO EN FRIO CON EMULSION ASFALTICA MODIFICADA. RUTA NACIONAL N° 52, TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL N° 9 – LTE. C/ CHILE. SECCION : EMP. RUTA NACIONAL N° 40 – SUSQUES – PCIA. DE JUJUY.- FINANCIACION: F. T. N.

PLAZO DE OBRA: (4) CUATRO MESES
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.962.000,00.- (Valor a Marzo del 2.005)

Fecha de licitación: 16 de Agosto de 2.005

Hora: 11 Hs.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Lugar de Apertura : Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal , Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del pliego: Sub- Gerencia de servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso – D.N.V. Secretaria de Obras Publicas Sub-Secretaria de Obras Públicas Dirección Nacional de Vialidad

Ing. Civil GUSTAVO A. PEUSER
Jefe (Interino) 6° Distrito – D.N.V.

20/22/25/27/29/ Julio 01/03/05/08/10/12/15 Agosto – Liq. N° 43863 - \$ 46,80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 2.231.400,00, SU ARMADO Y DESCARGA.-

DESTINO: FAMILIAS EN RIESGO NUTRICIONAL CON DESOCUPADO Y/O ANCIANOS, Y/O DISCAPACITADOS, HIV Y TBC DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FOCALIZADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

APERTURA: 11 DE AGOSTO DE 2.005 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.231.400,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ

Sub- Direc. Gral. de Administración

Area Desarrollo Social

25/27/29 JULIO 01 / 03 AGOSTO LIQ. N° 43884 \$ 19.50

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 2.445.840,00 SU ARMADO Y DESCARGA.-

DESTINO: FAMILIAS EN RIESGO NUTRICIONAL CON DESOCUPADO Y/O ANCIANOS, Y/O DISCAPACITADOS, HIV Y TBC DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FOCALIZADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

APERTURA: 12 DE AGOSTO DE 2.005 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.445.840,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ

Sub- Direc. Gral. de Administración

Area Desarrollo Social

25/27/29 JULIO 01/03 AGOSTO LIQ. N° 43884 \$ 19.50

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 760.020,00 SU ARMADO Y DESCARGA.-

DESTINO: FAMILIAS EN RIESGO NUTRICIONAL CON DESOCUPADO Y/O ANCIANOS, Y/O DISCAPACITADOS, HIV Y TBC DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FOCALIZADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

APERTURA: 16 DE AGOSTO DE 2.005 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 760.020,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ

Sub- Direc. Gral. de Administración

Area Desarrollo Social

25/27/29 JULIO 01/03 AGOSTO LIQ. N° 43884 \$ 19.50

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DE JUJUY

INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO

PROMEBA (Programa de Mejoramiento de Barrios)

Llamados a Licitaciones Publicas N° 4; 5; 6 y 7

OBJETO:

Contratar la construcción de las siguientes obras:

Infraestructura Pública, Privada, Núcleos Sanitarios, Equipamiento Comunitario y Obras de Mitigación para los siguientes barrios:

B° Santa Rita, ubicado en la ciudad de Humahuaca,

B° 31 de agosto, ubicado en la ciudad de Abra Pampa.

Obras de Infraestructura Pública, Privada y Núcleos Sanitarios para los siguientes barrios:

B° San Isidro – Ubicado en S.S. de Jujuy

B° 8 de Marzo- Ubicado en S.S. de Jujuy.-

Presupuestos oficiales: B° Santa Rita : \$ 3.013.361,00; B° 31 de Agosto: \$ 3.810.089,00; B° San Isidro: \$ 1.214.659,00 y B° 8 de Marzo: \$2.696.195,00. Valores al mes de abril de 2005

Financiamiento: Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo – BID

Plazos de Ejecución: B° Santa Rita: 15 meses. B° 31 de Agosto, San Isidro y 8 de Marzo: 12 meses c/u

Adquisición de pliegos: A partir de: B° Santa Rita y B° 31 de agosto 29/07/05, B° San Isidro y B° 8 de Marzo, 2/08/05, en la Unidad Ejecutora Provincial, Güemes 853- S.S. de Jujuy. Adquirido mediante depósito en la cuenta Bco Nación N° 48820323/86.-

Valor de los pliegos \$ 600,00 c/u.

Consultas: A partir de los días de adquisición de pliego, en PROMEBA, Güemes 853- S.S. de Jujuy, o en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151- Piso 5°- Oficina 554/55, ciudad de Bs. As.-

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, hasta el 30/08/05: B° Santa Rita; 31/08/05: B° 31 de Agosto; 8/09/05: B° San Isidro y 09/09/05: B° 8 de Marzo, a horas 9:30

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Güemes 853, San Salvador de Jujuy, los días 30/08/05: B° Santa Rita; 31/08/05: B° 31 de Agosto; 8/09/05: B° San Isidro y 9/09/05: B° 8 de Marzo, todos a horas 10:00, en presencia de los oferentes o sus representantes.-

Estas licitaciones se ajustarán a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).-

HÉCTOR RAÚL IBARRA

VOCAL- INST. DE VIV. Y URB. DE JUJUY

29 JULIO 01/03 AGOSTO LIQ. 43900 \$ 58.00

CONCURSOS – QUIEBRAS

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8– en el Expte. N° B-115909/04 caratulado: **CONCURSO PREVENTIVO:** JEREZ, CESAR GUILLERMO, procede a NOTIFICAR el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Junio de 2005.- Atento a lo informado por la acturaria, intimase a la Sindicatura a presentar en el término de cinco días el INFORME GENERAL correspondiente, bajo apercibimiento de ley.- Proveyendo lo solicitado a fs. 240, fijase fecha de audiencia para el día 05 de Octubre de 2005 a horas 8, 30 para la realización de la AUDIENCIA INFORMATIVA y para el día 13 de Octubre de 2005 como vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD.- Asimismo ordenase al concursado la publicación de durante cinco veces en Cinco Días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.) Notifíquese Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI - Juez – Ante mi Dra. OLGA T. IVACEVICH.- Secretaria – Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días.-

27/29 JULIO 01/03/05 AGOSTO LIQ. N° 43891 \$ 19.50

REMATES

MARIO CHILALI

Martillero Público Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UNA VIDEOGRABADORA MARCA PHILIPS Y UN CENTRO MUSICAL MARCA SONY.- SIN BASE.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.2, Secretaria nro.4, en el Expte. nro. B-57.194/2000 – EJECUTIVO – PREPARA VIA: BANCO DE JUJUY S.A. c/ JAVIER TEJERINA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (M.P 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y sin base: Un Videograbador marca PHILIPS modelo VR3621/77, serie nro. 302014425 y un Centro Musical marca Sony, serie nro. 3398933, para tres CD doble casetera, con dos parlantes, marca Sony modelo nro. 55-4991, todos los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y libre de gravámenes.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 – Barrio Luján – S.S. de Jujuy el día 29 de Julio del 2005, a Hs. 17.30.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-

S.S. de Jujuy, 04 de Julio del 2005.-

25/27/29 JULIO LIQ. N° 43874 \$ 11.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATARA

JUDICIAL CON Y SIN BASE: UN TRACTOR MASSEY FERGUSON MODELO MF 165.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaria n° 4, en el **Expte. n° B-121332/04**, Caratulado: EJECUCIÓN PRENDARIA: LA TABACALERA COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. c/ ESTRADA SEGOVIA, MANUEL, comunica que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 04 de Agosto de 2005, a hs. 17.30, en Avenida Malvinas Argentina N°471, de ciudad Perico, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, "UN TRACTOR", MASSEY FERGUSON, MODELO MF 165, AÑO 1973, MOTOR PA-4126055, de 60 HP, SERIE N° 1425245, RODADO DELANTERO 6,50 x 16, RODADO TRASERO 5,15 x 38, en el estado de uso y conservación que se encuentra y CON BASE en su primer llamado de PESOS QUINCE MIL CIENTO DIECISIETE CON CINCUENTA Y UN CTVOS.(\$15.117,51.-), si no existieren postores por esta, y luego de una espera de treinta minutos se procederá a subastar SIN BASE. Registra gravámenes: El de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora ante de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 29 de Junio del 2005. DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, SECRETARIA.-

29 JULIO 01/03 AGOSTO LIQ. N° 43897 \$ 11.70

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidenta de tramite en el **Expte. N° B° 97626/03**, Caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ALBORNOZ CORNELIA LEOCADIA AIDA por si y en representación de sus hijas menores C/ ALTAMIRANO ASTRADA, SANTOS; MUNICIPALIDAD DE CALILEGUA Y GARCIA, JULIO CESAR (Acumulado N° B- 125481/04)", procede a notificar al Sr. JULIO CESAR GARCIA el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de abril de 2005. Atento lo solicitado y las constancias de autos, citase y emplazase al demandado JULIO CESAR GARCIA, para que comparezca a contestar la demanda promovida en su contra en el termino de QUINCE DIAS hábiles, con mas la ampliación de VEINTIDÓS DIAS en razón de la distancia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hiciere. (Art. 298 de C.P. Civil) y designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publique se EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Buenos Aires. Facultándose para su diligenciamiento al Dr. RIAD QUINTAR y/o la persona que el mismo designe. Fdo. Dra. MARÍA ROSA CABALLERO DE AGUIAR – Vocal – Ante mi: Sra. MARÍA TERESA BARRIOS – Secretaria" –

27/29JULIO 01 AGOSTO LIQ. N° 43887 \$ 11.70

Dra. ROBERTO SIUFI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el **Expte. N° B-126252/04**, caratulado: "EMBARGO PREVENTIVO. EJECUTIVO: VICTOR MUSSA CHARBÍN c/ ALDANA, FERNANDO BENITO", procede a requerir al demandado SR. FERNANDO BENITO ALDANA, DNI N° 17.402.042 el pago de la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 20.793,00) en concepto de capital reclamado con más la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA CTVOS. (\$ 6.237,90) para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago, hágase saber que se convertirá en DEFINITIVO el embargo preventivo trabado sobre el vehículo marca Chevrolet, Modelo S-10, Dominio EKO-484. Acto seguido, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de CINCO DIAS a partir de la última publicación; comparezca ante este Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de asiento de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza (Art. 52 y 154 del CPC), haciéndosele saber que los días de notificaciones en secretaria son los martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriados. Del pedido de imputación de intereses se le corre traslado con las copias respectivas, la que se encuentran en Secretaria a su disposición por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI –JUEZ – ANTE MÍ: DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS –SECRETARIA.- Publique se EDICTOS por tres veces en cinco días en un diario local y el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE JULIO DE 2005.- Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. Silvia R. Lamas – SECRETARIA.-

27/29 JULIO 01 AGOSTO LIQ. N° 43890 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, HACE SABER que en el **Expte. N° A-24555/04**, caratulado: "SUMARIO POR ADICIÓN DE APELLIDO DEL MENOR MIGUEL ÁNGEL GRAMAJO SOLICITADA POR PATRICIA DEL VALLE PLANCKENSTEINER", ha dictado la siguiente resolución: "SAN PEDRO DE JUJUY, 18 de MAYO de 2005.- I.- Atento al estado de la causa y advirtiendo el juzgado haberse omitido lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley N° 18.248 y modificaciones, cúmplase dicha norma legal mediante edictos.- II.- En consecuencia Hágese saber que PATRICIA DEL VALLE PLANCKENSTEINER solicita la adición del apellido PLANCKENSTEINER a su

hijo menor de edad MIGUEL ÁNGEL GRAMAJO y que se podrá efectuar oposición a dicha pretensión dentro de los QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos.- III.- Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL una (1) vez por mes por un lapso de DOS (2) MESES.- IV.- NOTIFÍQUESE: Notificaciones en secretaria, martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado.- FIRMADO: DR. EDUARDO HORACIO CONDE.- JUEZ.- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- secretaria". PUBLICACIONES UNA VEZ POR MES DURANTE DOS MESES EN BOLETÍN OFICIAL. SAN PEDRO DE JUJUY, 18 DE MAYO DE 2005. ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- Secretaria.

29 JUNIO 29 JULIO LIQ. N° 43757 \$ 7.80

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° B- 96415/02** caratulado: "EJECUTIVO POR COBRO DE PESOS: MARIA TERESA MENDEZ C/ ISABEL YOLANDA GUTIERREZ", notifica a la SRA. ISABEL YOLANDA GUTIERREZ, con domicilio en calle Escolástico Zegada N° 1249 de esta ciudad, Prov. de Jujuy, y con las suma de PESOS OCHOCIENTOS C/00/100 (\$800,00), en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$450,00), presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio.- En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose Depositario Judicial de los mismos a la parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley.- Acto seguido lo citara de REMATE para que en el termino de CINCO (5) DÍAS, comparezcan ante este Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- Asimismo se lo intimara a constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 (TRES) km. de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten, cualquiera sea su naturaleza (art. 52 y 154 del C.P.C.), haciéndole saber que los días de notificación en secretaria son los Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Del pedido de imputación de intereses córrase traslado con las copias respectivas por el termino antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Al efecto comisiones al SR. OFICIAL DE JUSTICIA con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y haciéndole saber que deberá proceder conforme lo establece el art. 158 del C.P.C.- DADO: FIRMADO Y SELLADO, en la Sala de mi publicó Despacho. San Salvador de Jujuy, a los 28 días del mes de Octubre de 2004.- Publique se edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE NOVIEMBRE DE 2004.- DRA. OLGA T. IVACEVICH, secretaria habilitada.-

29 JULIO 01/03 AGOSTO LIQ. N° 43885 \$ 11.70

DR. JULIO HECTOR LUNA, ACTUARIO TITULAR DE LA SECRETARIA N° 16, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, en el **Expte. N° A- 21373/03** caratulado: SUMARIO POR PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD: CELIA DEL VALLE CONTRERAS C/ MARIO MARCELO ARAYA CARRIZO, el Señor de la causa ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE MAYO DE 2005.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Hacer lugar a la presente demanda y, en consecuencia, decretar en contra del Sr. MARIO MARCELO ARAYA CARRIZO la privación de la Patria Potestad de su hija SOFIA DORIS DEL VALLE ARAYA, de conformidad a los art. 264, 304, 307 y ccs. del Código Civil.- II.- Se regulan los honorarios de la DRA. ADRIANA LECAFFETTE DE WULF en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00). Honorarios mínimos según acordadas del S.T.J.- III.- Notificar la presente sentencia mediante edictos.- IV.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: DR. EDUARDO HORACIO CONDE.- JUEZ – ante mi: DR. JULIO HECTOR LUNA – secretario.- Es COPIA.- Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA.- Publique se en el Boletín Oficial en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

29 JULIO 01/03 AGOSTO LIQ. N° 43886 \$ 11.70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 - Secretaria N° 5 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-108834/03** caratulado: CREDIMAS S.A. C/ MAMANI CARLOS RENE S/ EJECUTIVO - PREPARA VIA EJECUTIVA, se hace saber al Sr. MAMANI CARLOS RENE la siguiente resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: SAN SALVADOR DE JUJUY 08 DE JUNIO DEL 2005. AUTOS Y VISTOS:RESULTA: ...CONSIDERANDO: RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social CREDIMAS S.A. en contra del SR. CARLOS RENE MAMANI hasta hacerse el acreedor el íntegro pago del capital reclamado, o se la suma de PESOS UN MIL CIENTO SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.107,37) con las costas del juicio y el interés de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (art.565 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago, con mas el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de dicha tasa en concepto de interés punitivo. II.- Imponer las costas a la vencida (art.102 del C.P.C.).- III.- Regúlanse los honorarios profesionales del DR. JUAN GENARO BRIZUELA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), por la labor profesional desarrollada en autos. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que sólo en caso de mora, devengarán un interés conforme a la tasa pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14290

del Banco Central de la República Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45-F*977/978 N°429, más IVA si correspondiere.- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 20 mandándose notificar la presente resolución al demandado SR. CARLOS RENE MAMANI mediante publicación de Edictos y en Boletín Oficial y las sucesivas por Ministerio de Ley. V.- Agréguese copia en autos, hacer saber, ANTE MI MARIA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA- PROSECRETARIA.

Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demanda, se encuentran en Secretaria a su disposición.-

Publiquense en el Boletín Oficial y n diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-Prosecretaria: MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de junio de 2.005.-

29 JULIO 01/03 AGOSTO LIQ. N° 43894 \$ 11.70

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, se le hace saber al SR. BAMBA ALEJANDRO que en el Expte. N° B-118519/04, caratulado: CREDIMAS S.A. C/ BAMBA ALEJANDRO S/ EJECUTIVO - PREPARA VIA EJECUTIVA, el siguiente decreto que a continuación se transcribe: /// SAN SALVADOR DE JUJUY 08 DE JUNIO DEL 2005. AUTOS Y VISTOS:RESULTA:CONSIDERANDO: RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social CREDIMAS S.A. en contra del SR. ALEJANDRO BAMBA hasta hacerse el acreedor el íntegro pago del capital reclamado, o se la suma de PESOS UN MIL VEINTISEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.026,42) con las costas del juicio y el interés de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (art.565 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago, con mas el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de dicha tasa en concepto de interés punitivo. II.- Imponer las costas a la vencida (art.102 del C.P.C.).- III.- Regúlanse los honorarios profesionales del DR. JUAN GENARO BRIZUELA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), por la labor profesional desarrollada en autos. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que sólo en caso de mora, devengarán un interés conforme a la tasa pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14290 del Banco Central de la República Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45-F*977/978 N°429, más IVA si correspondiere.- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 18 en contra del SR. ALEJANDRO BAMBA mediante la publicación de Edictos y en Boletín Oficial y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. V.- Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar. FDO: DRA. BEATRIZ J.GUTIERREZ - JUEZ - ANTE MI PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA - PROSECRETARIA.- Publiquense en el Boletín Oficial y n diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Prosecretaria: PROC. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de junio de 2.005.-

29 JULIO 01/03 AGOSTO LIQ. N° 43893 \$ 11.70

EDICTOS DE CITACIÓN

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **actuación N° 825-DF-2004**, caratulado "BONO OSCAR RUBÉN- Verificación ordinaria: periodos 1999 a 2004, Registro: N-2-1919, CUIT 20-13729330-8, domicilio en Avenida Bolivia N° 137, de la ciudad de la Quiaca (C.P. 4650)": Notifica al contribuyente **BONO OSCAR RUBÉN** la Nota N° 1465/2005 cuya corrida vista expresa: San Salvador de Jujuy, 2 de Mayo de 2005.- Ref.: Corrida Vista- Actuación 825-DF-2004, "BONO OSCAR RUBÉN - Verificación ordinaria- Periodos verificados 1999 a 2004". Con motivo de las Actuaciones originadas en la inspección realizada por esta Dirección, se ha establecido una diferencia de impuestos y/o accesorios originada en la falta de cumplimiento de sus obligaciones fiscales correspondiente a los periodos fiscales : 1999(enero a diciembre), 2000 (enero a Diciembre), 2001 (enero a diciembre), 2002 (enero a diciembre), 2003 (enero a Diciembre) y 2004 (enero a diciembre) por un monto de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.769,63) a favor de la Dirección Provincial de Rentas, el cual deberá ajustarse hasta la fecha del efectivo pago. La deuda resultante a favor de esta Dirección se calcula por el procedimiento de base presunta tomando en cuenta los mínimos reglados por el Artículo 7 inc. a) del Código Fiscal y las compras registradas por el Sistema de Ingresos y transito de Mercaderías , a través de los puestos de Control a las cuales se les dedujo el impuesto al valor agregado y se les adicióno una ganancia de 10% aplicándose la alícuota del 1,6% correspondiente a la actividad comercial desarrollada(Venta de Productos Alimentarios al por Mayor y menor) conforme lo establece el artículo 4 , Anexo III de la Ley Impositiva.-

25/27/29 JULIO 01/03 AGOSTO S/C

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **actuación N° 700-DF-2004**, caratulado "SOLIS RAUL JORGE- Verificación integral: periodos vencidos 2004, Registro: N-2-2043, CUIT 23-13346566-9, domicilio en calle General Lamadrid N° 542, de la ciudad de la Quiaca (C.P. 4650)": Notifica al contribuyente **SOLIS RAUL JORGE** la Nota N° /2005 cuya corrida vista 1467/2005 expresa: San Salvador de Jujuy, 2 de Mayo de 2005.-Ref.: Corrida Vista- Actuación 700-DF-2004, "SOLIS RAUL JORGE" - Verificación integral - Periodos vencidos 2004". Con motivo de las Actuaciones originadas en la inspección realizada por esta Dirección, se ha establecido una diferencia de impuestos y/o accesorios originada en la falta de cumplimiento de sus obligaciones fiscales correspondiente a los periodos: Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2004 por un monto de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UN CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 971,64) a favor de

la Dirección Provincial de Rentas, el cual deberá ajustarse hasta la fecha del efectivo pago.

La deuda resultante a favor de esta Dirección se calcula por el procedimiento de base presunta tomando las compras informadas por el Sistema de Ingresos y Transito de Mercaderías de la localidad de Pampas Blancas, a las adicióno un 20% de utilidad aplicándose la alícuota del 1,6 % correspondiente a la actividad comercial desarrollada (venta al por Mayor de cereales) conforme lo establece el artículo 4, Anexo III de la Ley Impositiva.- Fdo.: C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, Director Provincial de Rentas.-

25/27/29 JULIO 01/03 AGOSTO S/C

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12 cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **Don ANTONIO FARFÁN.-** SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE JUNIO DE 2.005.- 27/29 JULIO 01 AGOSTO LIQ. N° 43888 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12 cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **Don FAUSTO JUAN APARICIO.-** SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE JUNIO DE 2.005.- 27/29 JULIO 01 AGOSTO LIQ. N° 43889 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15 cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **Doña MARIA ORTEGA.-** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 08 DE JULIO DE 2.005.- SECRETARIA: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- 29 JULIO 01/03 AGOSTO LIQ. N° 43898 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11 cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Don LEON LÓPEZ.-** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE JULIO DE 2.005.- SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.- 29 JULIO 01/03 AGOSTO LIQ. N° 43895 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO.- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1 DE LA PROV. DE JUJUY; en el Expte. N° B- 135.011/05: SUCESORIO: cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Doña LEONOR GUTIERREZ.-** PUBLIQUESE por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE JUNIO DE 2.005.- SECRETARIA N°1: OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.- 29 JULIO 01/03 AGOSTO LIQ. N° 43892 \$ 11.70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobraran íntegramente por adelantado.		